SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

(Son las 16:43).

SEÑORA ALONSO.- Proponemos como presidenta *ad hoc* de la Comisión de Asuntos Internacionales a la señora senadora Xavier.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar la propuesta de la señora senadora.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia ad hoc la señora senadora Xavier).

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:44).

–De acuerdo con el artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Senadores, correspondería designar presidente y vicepresidente, pero la comisión ha acordado postergar la consideración de este asunto.

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

–«Carpeta n.º 436/2015. Acuerdo de Cooperación en el Área de la Cultura entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Azerbaiyán – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 548/2016)

arpeta n.º 438/2016. Acuerdo de Asociación entre la República Oriental del Uruguay y la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 550/2016)

arpeta n.º 440/2016. Convención Interamericana contra el Racismo, la discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 552/2016)

arpeta n.º 441/2016. Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 549/2016).

arpeta n .º 442/2016. Decisión CMC 22/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, sobre la Continuidad del Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur – Aprobación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido n.º 551/2016)

arpeta n.º 455/2016. Acuerdo sobre Transporte Aéreo Comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay. (Distribuido n.º 568/2016)

:arpeta n.º 467/2016. Por haber cesado en sus funciones la Comisión Permanente remite la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando se deje sin efecto la resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10 de noviembre de 2015, por la que se designó al señor Gonzalo Koncke como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (Distribuido n.º 562/2016)

arpeta n.º 472/2016. Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Perú, al señor Luis Antonio Hierro López. (Distribuido n.º 563/2016)

arpeta n.º 473/2016. Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite la solicitud de acuerdo para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la señora Alejandra De Bellis Bonilla. (Distribuido n.º 564/2016)

l Presidente de la Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, Diputado Luis Florido, comunica que el próximo miércoles 9 de marzo, estarán realizando una visita a nuestro país, y solicita una reunión con integrantes de las Comisiones de Asuntos Internacionales del Poder Legislativo».

SEÑOR SECRETARIO.- Si me permiten, sobre este último punto cabe informar lo siguiente.

Cuando el Poder Ejecutivo remitió la nota a la Comisión Permanente pidiendo que se dejara sin efecto la resolución del Senado en la cual se le había concedido venia al licenciado Koncke, se hizo una consulta a la División de Estudios Legislativos del Senado, en el entendido de que se pensaba que no era necesario que la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente dictara un acto revocando uno anterior, porque es potestad del Poder Ejecutivo dejar sin efecto o no esa resolución. Eso fue lo que informó la División de Estudios Legislativos.

SEÑOR PINTADO.- Creo que lo que corresponde es que nosotros autoricemos al Poder Ejecutivo para que proceda en este caso, si así lo entiende pertinente. Si usa o no esa autorización es una potestad que tiene el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO.- Por otra parte, nos acaban de entregar una solicitud firmada por la señora senadora Alonso y los señores senadores Lacalle Pou y Larrañaga.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO.- «Montevideo, 17 de febrero de 2016.

Señora Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales

Cámara de Senadores

Señora Mónica Xavier

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por este medio comunicamos a Usted nuestra voluntad de convocar a sesión de la Comisión al Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Rodolfo Nin Novoa a la mayor brevedad posible.

Motiva esta solicitud la necesidad de intercambiar opiniones sobre cuál debe ser la estrategia de nuestro país ante el nuevo panorama que regirá los patrones del comercio de bienes y servicios en el mundo. Estamos ante un cambio de paradigma en las relaciones internacionales y nuestro país no puede ser ajeno a las nuevas reglas de juego.

Dada la importancia del tema es fundamental conocer de primera mano cuáles son los pasos previstos que piensa dar el Gobierno, de aquí en más, en particular sobre la Alianza del Pacífico y el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP), y transmitirle nuevas ideas y propuestas en un área en la que se juega buena parte de la suerte de las oportunidades económicas y sociales para el desarrollo de todos los uruguayos.

Agradeciendo su consideración favorable, saluda muy atentamente,

Lic. Verónica Alonso, Luis A. Lacalle Pou y Jorge Larrañaga, senadores».

SEÑORA ALONSO.- La nota lo dice claramente; de todas formas, deseamos agregar que conocemos la muy buena disposición del señor Canciller a dialogar con todos los partidos políticos. Así lo ha demostrado desde que asumió, al convocar en cada instancia a los distintos referentes de las organizaciones partidarias.

De cualquier manera, creíamos que, en el inicio de esta legislatura, era necesario invitarlo al Parlamento. Más allá de mantener este diálogo, pensamos que es importante que concurra a la Comisión de Asuntos Internacionales, en particular para analizar algunas declaraciones que han realizado tanto el canciller como el presidente de la república en su calidad de presidente pro témpore del Mercosur en lo que tiene que ver con el vínculo con un país cercano como Chile, que integra la Alianza del Pacífico. Nos interesa conocer específicamente cuál es la estrategia del gobierno y analizar de manera conjunta un tema que no es menor ni ajeno y que tiene que ver con el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, que se firmó hace pocos meses. Nuestro país no quedó afuera porque «perdió el tren", sino que no formaba parte de este primer avance, pero se ha firmado un acuerdo muy importante en el mundo entre doce países y este tiempo que se inicia –que implica la ratificación parlamentaria de estos integrantes–lleva a analizar seria y responsablemente cómo va a jugar Uruguay ante a esta situación. Me refiero no solamente a la Alianza del Pacífico sino también a los nuevos escenarios que determina el comercio mundial. El Uruguay no puede quedar mirando para el costado.

Este es el planteo que deseábamos formular. Nos parece importante escuchar al señor Ministro. Por eso procuramos hacerle esta invitación y será él quien establezca la fecha en la cual pueda concurrir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos comunicaremos desde la Presidencia para coordinar la fecha en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores pueda comparecer ante esta Comisión.

Continuamos dando cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO.- El Cónsul de Ucrania en nuestro país remite nota haciendo ver el interés del Embajador de Ucrania concurrente en Uruguay de ser recibido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales en la sesión del jueves 10 de marzo, día en el que estará en la ciudad de Montevideo para la presentación de cartas credenciales. Se trata simplemente de una visita protocolar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores senadores están de acuerdo, recibiríamos al señor Embajador de Ucrania el próximo jueves a las 16 y 30 horas.

SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente asunto entrado refiere a que, cerca del inicio del receso y en virtud del comienzo de una nueva gestión, el Consejo Nacional de la Unión Libanesa Cultural Mundial – Uruguay ejercicio 2015-2017 remitió una nota para solicitar ser recibido a fin de presentar un saludo

protocolar, agradecer el comunicado en repudio al atentado terrorista perpetrado en Beirut días atrás y, a su vez, dialogar e intercambiar opiniones sobre la situación en Líbano y Medio Oriente.

(Intervención del señor senador Pintado, que no se escucha).

SEÑORA PRESIDENTA.- Es una nota conjunta sobre los atentados que se perpetraron en París y en el Líbano los días anteriores.

Si los señores senadores están de acuerdo, el próximo jueves 10 recibimos a los representantes de Ucrania y a la embajadora Alejandra De Bellis –que será enviada a Unesco– y tratamos los diversos distribuidos. El día 17 recibimos a esa delegación.

(Dialogados).

–Pasamos a considerar el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú sobre Cooperación en Asuntos Migratorios. Este asunto ya estuvo en consideración de nuestra Cámara el día 21 de enero de 2015, es decir que aún no se había iniciado esta Legislatura cuando la Cámara de Senadores lo aprobó. Luego pasó a la Cámara de Representantes y allí fue aprobado el 3 de noviembre, o sea, ya iniciada esta Legislatura. Por lo tanto, debemos volver a considerarlo a fin de completar su sanción.

Este proyecto de ley nace de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y el Foro Especializado Migratorio del Mercosur, y se inspira en la elaboración de acciones regionales para el mejoramiento de la gobernabilidad migratoria, tema que está en la agenda global y que, sin duda, afecta de manera significativa a nuestra región.

Se plantea la conformación de una comisión binacional de trabajo, encabezada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas repúblicas, que en forma anual o bienal se reunirían para llevar adelante este trabajo. Cada país estará sujeto a los planes presupuestales para la planificación de las diversas acciones que se lleven adelante.

El texto consta de un preámbulo y de siete artículos. El artículo I trata de los objetivos, de los programas en diversas áreas de migración laboral e intercultural y del combate a la trata de personas; el artículo II, de la cooperación conjunta, la formación de agentes públicos y del intercambio de información; el artículo III, de las formas de implementación de este acuerdo; el artículo IV, de los proyectos de cooperación y modalidades: cooperación y asistencia, las fases y el cronograma de ejecución de los mismos. Además, también trata de las modalidades de financiamiento. El artículo V hace referencia a las iniciativas de vinculación, en el entendido de que estas actividades, que se van a emprender conjuntamente, deben ir en beneficio de connacionales residentes, sea cual fuere su condición migratoria. El artículo VI trata del intercambio de información y la viabilidad de participación en proyectos informados con terceros países, y el VII especifica la entrada en vigor, la vigencia y finalización del presente acuerdo.

Cuando se hayan dado las comunicaciones por vía diplomática de todos los requisitos internos de cada país firmante, el acuerdo entrará en vigor.

Como creemos que no hay ningún aspecto que sea de debate y sí de aprobar y apoyar un acuerdo que está destinado, justamente, a planificar de mejor manera las condiciones de colaboración hacia las poblaciones migrantes de nuestros países, proponemos a la Comisión que lo apruebe, y que así lo haga también la Cámara de Senadores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acuerdo y el pasaje del informe al plenario.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Cedemos el uso de la palabra al señor senador Pintado para que informe sobre algunos acuerdos.

SEÑOR PINTADO.- Tengo en mi poder tres acuerdos. El primero es entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre el intercambio de información en materia tributaria, que consta del protocolo y de las notas reversales. Fue firmado en la ciudad de La Haya, en el Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre del 2012, y las notas reversales también fueron firmadas en La Haya –en los Países Bajos–, pero en febrero del 2013.

Nosotros mandamos electrónicamente la información y lo que propongo, señora presidenta, es que se distribuya, lo votemos y, si hay alguna observación, lo pongamos a posterior revisión, a los efectos de evitarnos toda la lectura.

Solo voy a decir que este acuerdo se enmarca dentro de los acuerdos que el Uruguay tiene con la OCDE –Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico– y tiene que ver con el logro de transparencia de todos los sistemas tributarios a efectos de que el país saliera de ciertas catalogaciones y listas en las que estaba incluido. Entre las exigencias que establecían esos acuerdos estaban los convenios bilaterales de este tipo, es decir, de intercambio de información.

Hemos procedido con otros países y ahora se incorpora el Reino de los Países Bajos a este acuerdo sobre intercambio de información tributaria.

La regla de los artículos tiene que ver con algunas especificidades y allí se establecen la jurisdicción, los impuestos comprendidos, definiciones generales, cómo va a ocurrir el intercambio de información previo, las inspecciones fiscales en el extranjero, la posibilidad de denegar un requerimiento, la confidencialidad, los costos, la legislación, los procedimientos, la entrada en vigor y cuándo culmina el acuerdo.

Por su parte, las notas reversales tienen que ver con la corrección de algunos artículos. El artículo 2 de las notas reversales dice que lo que se acordó integra también el acuerdo que fue firmado anteriormente.

El segundo proyecto que ponemos a votación, la Carpeta n.º 389/2015 –sobre el que propongo la misma metodología de trabajo, es decir que los señores senadores revisen el informe–, es el acuerdo marco de comercio e inversión entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Montevideo el 9 de diciembre de 2013.

Se trata de un acuerdo de ocho artículos que debería entenderse como el inicio de una relación de promoción de inversiones y cooperación comercial entre Uruguay y la República Socialista de Vietnam en distintos campos: económicos, comerciales, de inversión, de facilitación de instalación de empresas y todo lo que incluya convenios de este tipo. Creemos que es muy importante para el Uruguay y, por tanto, estamos recomendando votarlo.

Por último, tenemos un acuerdo de servicios aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía. En lo personal, pienso que este acuerdo es de importancia relevante en la conectividad aérea de nuestro país con Asia, un continente con el que no estamos en la mejor posición para conectarnos. Incluso, podría sentar las bases para que alguna empresa, ya sea uruguaya o turca, se instale y gestione vuelos directos o de inicio en el Uruguay pasando por algún puesto intermedio, como puede ser San Pablo, Río de Janeiro o alguna otra ciudad del continente sudamericano, para llegar a Turquía.

Este tipo de acuerdos otorga derechos y privilegios; permite a aerolíneas de uno u otro país acceder a las llamadas primeras cuatro libertades del aire y se elimina la octava.

La primera libertad es el sobrevuelo sin aterrizaje, es decir permitir que se sobrevuele territorio del otro país. La segunda es la escala para fines no comerciales, lo que se llama escala técnica. Eso ocurre mucho, por ejemplo, en nuestra conectividad con Bolivia, ya que para ir a Santa Cruz hay una escala técnica en Paraguay, aunque cuando se haga el acuerdo de transporte aéreo podrá subir pasaje y continuar. La tercera libertad tiene que ver con el desembarco de pasajeros, correo y carga embarcados en el Estado al que pertenece la línea aérea, y la cuarta refiere al embarque de pasajeros, correo y carga con destino al Estado al que pertenece la aerolínea, es decir la vuelta.

En el punto tres se establece expresamente que se niega la octava libertad, que son los vuelos de cabotaje dentro del país. O sea que ninguna empresa de Turquía puede volar, por ejemplo, de Montevideo a Rivera o de Rivera a Punta del Este, ni una empresa uruguaya de Estambul a Izmir.

A continuación se establece todo lo que es la designación y autorización; el proceso de revocación, limitación e imposición de condiciones; los cargos por uso de aeropuertos e instalaciones, es decir, qué es lo que se puede cobrar; la exoneración de tasas aduaneras y otros cargos, cuáles son los equipos regulares y los repuestos. Se mencionan las disposiciones financieras y la representación técnica y comercial de las aerolíneas. El artículo 9 refiere a las reglamentaciones para el ingreso y despacho. Se establecen las disposiciones relativas a la capacidad, la aprobación de programaciones de vuelo, lo que son los *slots* para permitir la entrada y salida de los distintos aeropuertos en determinados horarios; todo el registro estadístico y de información. También se establece lo relativo a la fijación de las tarifas y se dice que no puede haber precios o prácticas discriminatorias. A su vez, se habla de proteger a los consumidores y a las aerolíneas de precios artificialmente bajos. Se fija las normas relativas a la competencia desleal. En caso de que cualquiera de las autoridades aeronáuticas no esté satisfecha con alguna tarifa propuesta o vigente para una aerolínea la parte contratante procurará resolver el tema mediante consultas.

El artículo que habla de las normas sobre seguridad operacional es muy importante. Tiene que ver con las inspecciones y dónde se hacen.

El acuerdo refiere a la seguridad en lo relativo a los actos de interferencia ilícita. En esta casa hemos aprobado convenios de seguridad aérea de tipo general que se incorporan a este documento.

En los siguientes artículos se define la seguridad de los documentos de viaje, la protección del medioambiente y las reservas computarizadas. Este tipo de acuerdo contempla hasta la prohibición de fumar porque para cada aeronave rigen las disposiciones de la bandera a la que pertenece.

Asimismo, como en todos los acuerdos de este tipo, uno de los últimos artículos establece la solución de controversias.

Solicitamos que estos tres acuerdos sean aprobados.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

SEÑOR PINTADO.- Es bastante largo, tiene 29 artículos y dos anexos: el cuadro de rutas y el código compartido, que se utiliza cuando una aerolínea puede funcionar llevando a sus pasajeros a través de otra compañía. Por lo general lo hacen las que integran determinados bloques de compañías, como Oneworld, Sky Team y Star Alliance. Eso es muy común. Una aeronave puede usar el código de otra cuando es compartido.

También se menciona en un artículo cuándo puede ocurrir el bloqueo del espacio aéreo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República de Turquía (Carpeta n.º 407/2015 – Distribuido n.º 455/2015).

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Acuerdo marco de comercio e inversión entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República Socialista de Vietnam (Carpeta n.º 389/2015 – Distribuido n.º 490/2015).

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos sobre el intercambio de información en materia tributaria, su protocolo y notas reversales (Carpeta n.º 388/2015 – Distribuido n.º 488/2015).

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Finalizado el orden del día y no habiendo más asuntos, antes de levantar la reunión quería manifestarles a los integrantes de la Comisión que me reuní con el Embajador de Georgia quien, entre otras cosas, me reiteró la voluntad de constituir el Grupo de Amistad Interparlamentario con su país. Era lo que les quería informar.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:14).